BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 147 Viernes 31 de julio de 2020 Pág. 4979

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4020 AGRICULTURA Y VIÑEDOS, S.A.

El Administrador único de la mercantil Agricultura y Viñedos, S.A., con CIF A-82145566 convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, el día 3 de septiembre de 2020, a las diez horas y, en segunda convocatoria, el día 4 de septiembre 2020, a las diez horas, si así se procediese, en el domicilio social de la compañía en sito La Rozas (Madrid) en la calle Ciro, n.º 25 (28231), con el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de las personas que actuarán como Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Declarar nula la Junta de Accionistas celebrada en fecha 29 de junio de 2017, declarándose por ende nulos todos los acuerdos adoptados en la misma, entre otros la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada como consecuencia de la Resolución adoptada por el Registro de Madrid en fecha 28 de enero de 2020, en la que fundamenta la calificación negativa de la inscripción de las Cuentas Anuales referida al ejercicio 2.016 en que la referida Junta no fue convocada conforme a los Estatutos sociales.

Tercero.- Declarar por idéntico motivo nulas las Juntas de Accionistas de los ejercicios 2017 y 2018 por idéntico motivo que en el ejercicio 2016.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

Quinto.- Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

Sexto.- Distribución, si procede, de los resultados obtenidos en dicho ejercicio.

Séptimo.- Examen y aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

Octavo.- Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

Noveno.- Distribución, si procede, de los resultados obtenidos en dicho ejercicio.

Décimo.- Examen y aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Undécimo.- Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Duodécimo.- Distribución, si procede, de los resultados obtenidos en dicho ejercicio.

Decimotercero.- Examen y aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.

cve: BORME-C-2020-4020 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 147 Viernes 31 de julio de 2020 Pág. 4980

Decimocuarto.- Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Decimoquinto.- Distribución, si procede, de los resultados obtenidos en dicho ejercicio.

Decimosexto.- Como consecuencia de la reciente caducidad del órgano de administración por el transcurso de 5 años desde la fecha de su nombramiento, se propone el nombramiento de un nuevo Administrador único de la sociedad en la persona de don Juan Ignacio Campal Rubio, con D.N.I. 100.706-N.

Decimoséptimo.- Dejar sin efecto la retribución mensual que se viene realizando hasta la fecha a favor de don Jorge Luis Campal Crespo en concepto de búsqueda de finca rural, como consecuencia de que la sociedad va a dejar de realizar cualquier tipo de actividad inmobiliaria.

Decimoctavo.- Se propone la modificación del objeto social en el sentido de que la sociedad se va a dedicar a invertir en todo tipo de activos financieros, nacionales como extranjeros, así como en oro, joyas y metales preciosos, dejando de realizar cualquier tipo de actividad inmobiliaria. Este cambio conlleva la modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Decimonoveno.- Acordar la remodelación y realización de obras en la sede social de la sociedad, así como las instalaciones de domótica e informatización de la misma.

Vigésimo.- Como consecuencia de la decisión de realizar cualquier tipo de actividad inmobiliaria, comunicar la decisión de proceder a la enajenación de los dos locales que forman parte del activo de la compañía sitos en la calle Filipinas, así como de las dos viviendas sitas en el municipio de Las Rozas de Madrid, considerando que los referidos inmuebles constituyen activos esenciales de la sociedad.

Vigésimo primero.- Rendición de cuentas por parte del órgano de administración de todas las actuaciones realizadas hasta la fecha de la presente Junta para su conformidad y aprobación.

Vigésimo segundo.- Agradecer a don Antonio Javier Campal Crespo, como administrador único saliente, toda la gestión realizada en todos sus años en el ejercicio de su cargo, aprobando su gestión realizada en la sociedad y dando por ello conformidad a todos los servicios realizados, sin que nada se le tenga que reclamar al mismo por motivo alguno.

Vigésimo tercero.- Se propone que el cargo de administrador sea retribuido mediante una asignación fija de 1.000 euros mensuales. Este cambio conlleva la modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Vigésimo cuarto.- Modificación del régimen de notificaciones a los socios, incluida la convocatoria de junta general, de forma que se realicen por correo certificado individual dirigido a cada socio en el domicilio que conste en la documentación de la sociedad. Este cambio conlleva la modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales.

Vigésimo quinto.- Delegación de facultades en el Órgano de Administración para que, pueda comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes - (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

cve: BORME-C-2020-4020 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 147 Viernes 31 de julio de 2020 Pág. 4981

Vigésimo sexto.- Ruegos y preguntas.

Vigésimo séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas que podrán pedir la entrega de los referidos documentos o envío gratuito, incluso por medios electrónicos.

Los accionistas también podrán solicitar, en los términos del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, la información o las aclaraciones que consideren necesarias en relación a los asuntos planteados en el Orden del día.

Las Rozas, 15 de julio de 2020.- El Administrador único, Antonio Javier Campal Crespo.

ID: A200032888-1